



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LAS SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, acordó la modificación de créditos número 3/2015 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas en otras partidas de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Baja generada en aplicación de gastos:

338.4810 A familias e instituciones sin fines de lucro, 750,00 euros.

Alta generada en aplicaciones de gastos:

338.4811 Ayuda por nacimiento, 750,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cabañas de la Sagra 4 de agosto de 2015.-Decreto 267/2015 de 14 de julio de 2015 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo 169 de 27 de julio).-La Alcaldesa por delegación, Eva García-Tapetado Humanes.

N.º I.- 6492